

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12802 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 1994, se anuncia la fecha de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, así como la de la exposición de la valoración de los méritos y los lugares donde se expondrá la distribución de aspirantes por Tribunal y las citaciones de los mismos.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4, 6 y 7 de la Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 4 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 7) que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, a partir del próximo día 7 de junio.

Contra dichas listas podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Segundo.—Hacer pública, según anexo a esta Resolución, la fecha, hora y lugar de la celebración de la prueba de acreditación del castellano, así como el contenido de la misma según establece el apartado 2.2 de la base 7.

Tercero.—Anunciar la exposición de la valoración de los méritos de los aspirantes a dichos procedimientos selectivos que se realizará a partir del día 13 de junio, en las Direcciones Provinciales en las que se han llevado a cabo estas valoraciones.

Conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, se concede a los aspirantes un plazo de diez días a partir del siguiente a la exposición para que, por escrito, puedan reclamar contra dicha valoración. Tales escritos en los que deberán indicar la especialidad por la que participa el interesado, se dirigirá a la Dirección Provincial por la que concurra.

Cuarto.—Las Comisiones de Selección publicarán a partir del día 13 de junio de 1994 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales en los que tienen su sede y que figuran relacionadas en el anexo VII de la Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes que deban actuar ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Quinto.—En el acto de presentación ante los Tribunales, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad. Los aspirantes que no acudan al llamamiento único del Tribunal, según lo dispuesto en la base 6 de la Orden de convocatoria, serán excluidos de los procedimientos selectivos.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Prueba de acreditación del conocimiento del castellano

Se convoca el día 15 de junio de 1994, a las nueve horas, en el piso 5.º, aula 7, de la Escuela Oficial de Idiomas, calle Jesús Maestro, sin número, 28003 Madrid, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que no posean nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, que se ajustará al siguiente contenido:

Parte escrita

1. Comprensión lectora:
 - a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un período de tiempo de veinte minutos.
 - b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un período de tiempo de veinte minutos.
2. Expresión escrita:
 - a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un período de tiempo de treinta minutos.
 - b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal durante un período de tiempo de cuarenta minutos.
3. Prueba de gramática y léxico: Ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 ítem, durante un período de tiempo de sesenta minutos.

Parte oral

Ejercicio, resumen y opinión de un texto facilitado por el Tribunal durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto la parte oral como la escrita no podrán realizarse con ayuda de diccionario alguno.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12803 *RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.ª de la Resolución de 22 de abril de 1994, de esta misma Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas, que se encontrará expuesta en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.—Finalizado el proceso de subsanación, se elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que la provisional.